



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.851/2016.1
NUEVA TOLTEN, 14 NOV. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Resolución Exenta N° 1295 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa de Integración Escolar.
- Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Daniel Pichún Cisternas.
- La necesidad de realizar traslados de alumnos de la Escuela "Flor del Valle" y "De Camaguey", al sector Licancullin comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato por traslado de acercamiento desde la Escuela "Flor del Valle" y "De Camaguey", al sector Licancullin comuna de Toltén, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Daniel Pichún Cisternas, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE**, los fondos requeridos con cargo al ítem 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto del Depto. de Educación 2016.
- 3.- El Contrato por traslado de alumnos, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/pbc.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Daniel Pichún Cisternas.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR TRASLADO DE ALUMNOS

En Nueva Toltén a 15 días del mes de Noviembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por Don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, R.U.T. N° **16.246.181-8**, Alcalde con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén, que en adelante se denominará Municipalidad y Don **DANIEL ZACARIAS PICHUN CISTERNAS**, R.U.T. N° **8.584.874-7** con domicilio en **Pocoyán, Km. 20 camino** a Toltén, en adelante "el transportista" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Programa de Integración Escolar, la I. Municipalidad de Toltén contrata los servicios del transportista para que realice traslado de alumnos de la Escuela "Flor del Valle" y "De Camagüey", al sector Licancullin comuna de Toltén, esto corresponde a un acercamiento a los estudiantes del Programa de Integración Escolar (P.I.E), para asistir a una actividad denominada "Juegos Rurales", el día 24 de Noviembre de 2016.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al transportista por la labor encomendada, la suma de \$130.000.- (Ciento treinta mil con impuesto incluido), distribuidos de la siguiente forma:

Esc. Flor del Valle	\$ 50.000.-
Esc. De Camaguey	\$ 80.000.-

Dicha cancelación se hará contra presentación de la factura correspondiente, previos informes emitidos por los Profesores Encargados de Establecimientos Educativos indicados, con la conformidad de los trabajos realizados.

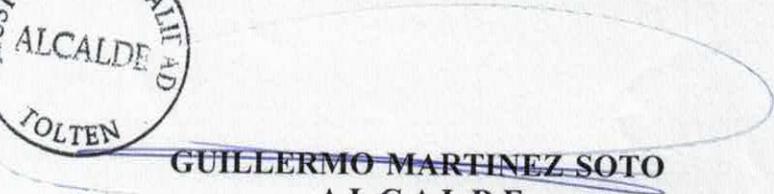
TERCERO: Los buses y/o furgones utilizados deben contar con la revisión técnica al día, con licencia de conducir correspondiente al vehículo y dar cumplimiento a la normativa legal para el transporte de pasajeros. En caso de que el furgón sufriera un desperfecto, el transportista deberá reemplazarlo a fin de cumplir cabalmente lo solicitado en el presente contrato.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del transportista.


DANIEL PICHUN CISTERNAS
EL TRANSPORTISTA




GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE